



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA**

Clase de proceso:	Ejecutivo de mayor cuantía.
Radicado:	230013103004 20220029300
Ejecutante(s):	MADIS DEL ROSARIO GOSSAIN TORRES
Ejecutado(s):	MANUEL GREGORIO HERAZO JIMENEZ

En memorial que antecede el doctor GUILLERMO CRISTOBAL VERGARA SOTO, solicita el retiro de la demanda.

Siendo viable lo solicitado, el Juzgado accederá a ello de acuerdo a lo normado en el artículo 92 del Código General del Proceso. En atención a que la presente demanda fue presentada por medio electrónico según lo reglado en el Artículo 6 de la Ley 2213 de 2022, no hay lugar a devolución de demanda y anexos físicos.

Por lo expuesto, el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Montería,

RESUELVE

Primero. Acceder a la solicitud de retiro de la demanda hecha por el apoderado de la parte demandante, por las razones expuestas en la parte motiva de este auto.

Segundo. Háganse las anotaciones pertinentes.

CÚMPLASE

CARLOS ARTURO RUÍZ SÁEZ
Juez

Firmado Por:
Carlos Arturo Ruiz Saez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 004 Oral
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **994fed8c39f5fcb1832520e10fcdbf00adcdbbce67c609e89fd5fae92ed2748**

Documento generado en 24/01/2023 03:40:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>